1. FUNDAMENTO LEGAL

La Secretaría de Planeación, Obras Publicas e Infraestructura del Municipio de Versalles, Valle del Cauca, elabora los presentes estudios previos como soporte de planeación, necesidad, conveniencia, modalidad de selección, valor estimado, riesgos, garantías, supervisión y condiciones de ejecución del contrato requerido para apoyar la ejecución de actividades de protección y cuidado del medio ambiente y la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS del Municipio de Versalles.

La contratación proyectada se enmarca en los fines esenciales del Estado, la protección del ambiente sano, la prestación eficiente de los servicios públicos, la planeación contractual, la gestión integral de residuos sólidos, el aprovechamiento, la disposición final ambientalmente adecuada y la protección de la salud pública en las comunidades urbanas y rurales del municipio.

La actuación se fundamenta, entre otras disposiciones, en la Constitución Política, artículos 2, 49, 79, 80, 209, 311 y 365; la Ley 80 de 1993, artículos 3, 23, 24, 25, 26, 32 numeral 3, 40 y 41; la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal h); la Ley 1474 de 2011, artículos 83 y 84; el Decreto 1082 de 2015, especialmente los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, 2.2.1.2.1.4.1, 2.2.1.2.1.4.5 y 2.2.1.2.1.4.9; la Ley 142 de 1994; el Decreto 1077 de 2015; la Resolución 754 de 2014; el Decreto 596 de 2016; la Resolución 2184 de 2019; la Ley 99 de 1993; la Ley 1801 de 2016; la Ley 1581 de 2012; el Manual de Contratación vigente del Municipio y demás normas concordantes

Desde el componente sectorial, se tendrá en cuenta que el PGIRS constituye el instrumento de planificación municipal para la gestión integral de residuos sólidos y que las actividades de recolección, separación en la fuente, aprovechamiento, transporte, educación ambiental, inclusión de recicladores, manejo de residuos no aprovechables y disposición final deben ejecutarse de manera articulada, verificable y conforme a las competencias de la entidad territorial.

El presente proceso no tiene por finalidad trasladar al contratista las competencias de regulación, control, vigilancia o dirección general del servicio público de aseo, ni sustituir las responsabilidades que corresponden al Municipio o a las autoridades ambientales y de servicios públicos. La contratación se orienta a obtener apoyo técnico, operativo, logístico, ambiental y comunitario para la ejecución de actividades concretas asociadas al PGIRS y a la gestión integral de residuos sólidos en los sectores priorizados.

Los estudios previos, el análisis del sector, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, la propuesta técnica y económica, la verificación de idoneidad, la constancia del ordenador del gasto sobre la no necesidad de obtener varias ofertas, los documentos del contratista, las garantías y los demás soportes del proceso deberán conservarse en el expediente contractual y publicarse en SECOP II, conforme a las reglas de publicidad, transparencia, trazabilidad y protección de datos aplicables.

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Municipio de Versalles ha venido adelantando acciones orientadas a fortalecer la gestión integral de residuos sólidos y a mejorar las condiciones ambientales y sanitarias de sus comunidades rurales. En particular, los corregimientos de El Balsal, La Florida y Puerto Nuevo requieren continuidad en las actividades de recolección, separación, transporte, aprovechamiento, disposición final, educación ambiental y acompañamiento comunitario, como parte del cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS.

La necesidad surge de la importancia de mantener y fortalecer un proceso que ha permitido atender problemáticas históricas asociadas a la acumulación de residuos, quemas a cielo abierto, puntos críticos, disposición inadecuada, afectaciones paisajísticas, riesgos sanitarios, generación de lixiviados y posibles impactos sobre fuentes hídricas y suelos. La interrupción de estas actividades podría generar retrocesos ambientales, aumento de residuos no aprovechables, deterioro de los espacios públicos y rurales, afectación a la salud pública y mayores costos de recuperación ambiental.

La propuesta técnica y económica presentada por la Cooperativa Administradora de Servicios Públicos Camino Verde APC plantea la ejecución de actividades integrales relacionadas con recolección puerta a puerta en los corregimientos priorizados, almacenamiento temporal en casetas de acopio, selección y clasificación de residuos, transporte hacia la Planta de Manejo Integral de Residuos Sólidos - PMIRS, disposición final de residuos no aprovechables en el Relleno Sanitario La Glorita, recolección y transporte de envases de agroquímicos, educación ambiental, seguimiento a usuarios y fortalecimiento de recicladores de oficio.

Estas actividades guardan relación directa con el proyecto de inversión y con la necesidad de apoyar la implementación del PGIRS en la vigencia 2026, asegurando la continuidad de las acciones ambientales en zona rural, la sostenibilidad del proceso de separación en la fuente, el fortalecimiento de la cultura ciudadana frente al manejo de residuos y la articulación de la comunidad con las rutas operativas y educativas definidas por el Municipio.

El requerimiento contractual se justifica, además, porque el manejo integral de residuos sólidos no se agota en la recolección, sino que exige una cadena operativa y social compuesta por clasificación, transporte, aprovechamiento, disposición final, educación ambiental, seguimiento comunitario y articulación con recicladores de oficio. Por ello, el Municipio requiere apoyo especializado y operativo que permita garantizar continuidad, trazabilidad, control y evidencia de las actividades desarrolladas.

a. INSUFICIENCIA DE PLANTA Y NECESIDAD DE APOYO TÉCNICO, OPERATIVO Y LOGÍSTICO

Revisada la necesidad, se evidencia que el Municipio no cuenta con personal de planta, equipo operativo permanente, vehículos, motocarro, rutas diferenciadas, capacidad logística, estructura técnica y disponibilidad suficiente para ejecutar directamente, de manera continua y verificable, todas las actividades de recolección, separación, transporte, aprovechamiento, educación ambiental, seguimiento

comunitario y apoyo a recicladores previstas para la implementación del PGIRS en los corregimientos priorizados.

Las actividades requeridas no corresponden a la simple asignación de una función ordinaria a un servidor público, sino a un conjunto de acciones operativas, técnicas, logísticas y comunitarias que demandan experiencia en gestión integral de residuos sólidos, conocimiento del territorio, capacidad de operación rural, articulación con la PMIRS, manejo de residuos aprovechables y no aprovechables, educación ambiental y generación de soportes verificables.

La contratación será temporal, delimitada al plazo y valor previstos, se ejecutará con autonomía técnica, administrativa y operativa del contratista y se controlará mediante productos, informes, registros de ruta, soportes de transporte, evidencias fotográficas, listados de asistencia, actas parciales, certificaciones de cumplimiento y demás documentos que permitan verificar el avance real de las actividades. En ningún caso podrá configurarse subordinación laboral ni traslado de competencias decisorias propias del Municipio.

3. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La contratación es conveniente porque permite dar continuidad a actividades ambientales que ya hacen parte de la dinámica rural del municipio y que resultan necesarias para mantener condiciones adecuadas de salubridad, limpieza, aprovechamiento de residuos y protección del entorno. La ejecución del contrato contribuye a prevenir la reaparición de puntos críticos, reducir prácticas inadecuadas de disposición, mejorar la separación en la fuente, fortalecer la PMIRS y consolidar la cultura ambiental en las comunidades intervenidas.

La oportunidad de contratar se encuentra asociada a la necesidad de ejecutar durante la vigencia 2026 las actividades previstas en el proyecto de inversión y respaldadas por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 296 del 14 de julio de 2026. La prestación oportuna del servicio permite asegurar continuidad operativa y comunitaria, especialmente en los corregimientos de El Balsal, La Florida y Puerto Nuevo, donde se requiere programación permanente de rutas y acompañamiento pedagógico.

La propuesta económica recibida constituye un insumo relevante para la planeación del proceso, sin que ello releve a la entidad de verificar la razonabilidad del precio, la coherencia del valor con el alcance de las actividades, la idoneidad del contratista, la capacidad operativa disponible, el cumplimiento de requisitos legales y la adecuada correspondencia entre el objeto, el CDP, el PAA, el análisis del sector y el contrato electrónico.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE VERSALLES, VALLE DEL CAUCA.

4.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

CERTIFICADO PAA	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
2026	76121500	Servicios de recolección, manejo, transporte y disposición de residuos / actividades relacionadas con gestión integral de residuos sólidos.

4. ALCANCE DEL OBJETO Y OBLIGACIONES

El contrato comprende la ejecución de actividades técnicas, operativas, logísticas, ambientales y comunitarias orientadas a apoyar la implementación del PGIRS del Municipio de Versalles, principalmente en los corregimientos de El Balsal, La Florida y Puerto Nuevo, incluyendo recolección y separación de residuos sólidos, transporte hacia la PMIRS, apoyo a procesos de aprovechamiento, disposición final de residuos no aprovechables, recolección y transporte de envases de agroquímicos, seguimiento comunitario, educación ambiental e inclusión social de recicladores de oficio.

La ejecución deberá realizarse conforme a la programación aprobada por la supervisión, el cronograma operativo, las condiciones de acceso a los corregimientos, la capacidad logística del contratista, la normativa ambiental y de servicios públicos aplicable, y los lineamientos establecidos en el PGIRS vigente del municipio.

se alcanzan los siguientes objetivos contenidos dentro del PGIRS:

PROGRAMA	ACTIVIDAD
PROGRAMA DE RECOLECCIÓN Y SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS CORREGIMIENTOS DE EL BALSAL, LA FLORIDA Y PUERTO NUEVO	Recolección, acopio, selección, clasificación y separación de los residuos sólidos producidos en los corregimientos donde se desarrolle el PGIRS
PROGRAMA DE TRANSPORTE Y DE RESIDUOS SÓLIDOS DESDE LOS CORREGIMIENTOS HASTA LA PLANTA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PMIRS), VERSALLES – VALLE DEL CAUCA	Transporte de todos los residuos sólidos producidos en los corregimientos donde se desarrolle el PGIRS a la PMIRS
PROGRAMA DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE ENVASES DE AGROQUÍMICOS EN ZONA RURAL	Recolección y transporte de residuos pos consumo hasta la PMIRS y posteriormente entregarlos a los gestores autorizados.
PROGRAMA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	Después de realizar la debida separación de los residuos sólidos en la PMIRS; se llevará a cabo el transporte de los residuos no aprovechables al Relleno Sanitario La Glorita ubicado en el Municipio de Marsella – Risaralda, para darles la disposición final.

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CAPACITACIONES AL PROCESO DEL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS CORREGIMIENTOS DE EL BALSAL, LA FLORIDA Y PUERTO NUEVO	Capacitar a los usuarios en técnicas de separación en la fuente con el fin de darles a conocer cómo se pueden aprovechar los residuos y llegarles a dar un nuevo uso, todo esto con el fin de promover el aprovechamiento y disminuir el porcentaje de generación de residuos sólidos, mediante actividades como: Visitas domiciliarias, Medios de comunicación, Jornadas lúdicas/educativas, Atención PQR.
PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE RECICLADORES	Capacitaciones y entrega de dotaciones para recicladores de oficio

Para la ejecución del objeto contractual, el contratista desarrollará actividades orientadas al fortalecimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos —PGIRS— del Municipio de Versalles, Valle del Cauca, mediante la implementación de programas operativos, técnicos, ambientales, educativos y sociales dirigidos a mejorar el manejo integral de residuos sólidos en los corregimientos de El Balsal, La Florida y Puerto Nuevo, así como a fortalecer la cultura ambiental y la inclusión de los recicladores de oficio.

1.PROGRAMA DE RECOLECCIÓN Y SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS CORREGIMIENTOS DE EL BALSAL, LA FLORIDA Y PUERTO NUEVO.

Este programa tiene como finalidad garantizar la continuidad y fortalecimiento de la recolección de residuos sólidos en los corregimientos priorizados, evitando la acumulación de desechos en vías, espacios públicos, zonas comunes y áreas rurales. Su ejecución contribuye a preservar las condiciones sanitarias, ambientales y paisajísticas del territorio, así como a prevenir focos de contaminación que puedan afectar la salud pública y los recursos naturales.

El programa comprende la recolección puerta a puerta de residuos sólidos mediante el uso de medios adecuados para la operación rural, su traslado inicial a los puntos o casetas de almacenamiento temporal y la verificación de la correcta separación en la fuente. De esta manera, se busca fortalecer la clasificación de residuos aprovechables, no aprovechables y orgánicos, facilitando su manejo posterior en la Planta de Manejo Integral de Residuos Sólidos —PMIRS— del Municipio de Versalles.

La frecuencia de recolección se desarrollará de manera diferenciada, de acuerdo con las necesidades de cada corregimiento: en El Balsal y La Florida se proyectan dos recolecciones semanales, equivalentes a ocho al mes, y en Puerto Nuevo una recolección semanal, equivalente a cuatro al mes.

2. PROGRAMA DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DESDE LOS CORREGIMIENTOS HASTA LA PMIRS.

Este programa busca garantizar el transporte seguro, oportuno y eficiente de los residuos sólidos recolectados en los corregimientos de El Balsal, La Florida y Puerto Nuevo hacia la Planta de Manejo Integral de Residuos Sólidos —PMIRS— del Municipio de Versalles. Su importancia radica en asegurar la continuidad de la cadena operativa del manejo integral de residuos, desde la recolección rural hasta los procesos de clasificación, aprovechamiento, tratamiento y disposición final.

El transporte de residuos permite articular las zonas rurales con el sistema municipal de manejo integral, reduciendo la disposición inadecuada, favoreciendo el aprovechamiento de materiales reciclables y disminuyendo el volumen de residuos enviados al sitio de disposición final. Para ello, se establecerá una programación de viajes conforme a las necesidades de cada corregimiento, garantizando la trazabilidad de los residuos movilizados y la adecuada coordinación con la administración municipal.

Dentro de este componente también se incluye la recolección y transporte de envases de agroquímicos en zona rural, actividad necesaria para prevenir riesgos ambientales y sanitarios asociados al manejo inadecuado de estos residuos, especialmente por su posible impacto sobre suelos, fuentes hídricas, salud humana y ecosistemas.

3. PROGRAMA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN RELLENO SANITARIO

Este programa tiene como propósito asegurar que los residuos sólidos no aprovechables, una vez agotados los procesos de separación, clasificación, aprovechamiento y tratamiento en la PMIRS, sean llevados a un sitio de disposición final autorizado, garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y evitando prácticas inadecuadas como quemas, enterramientos o disposición en sitios no permitidos.

La disposición final adecuada constituye un componente esencial del PGIRS, pues permite cerrar técnicamente el ciclo de manejo de los residuos sólidos, reducir impactos negativos sobre el ambiente y proteger la salud de la comunidad. En este sentido, el programa contempla el traslado de los residuos no aprovechables al Relleno Sanitario La Glorita, ubicado en Marsella, Risaralda, conforme a las condiciones operativas y costos autorizados para la vigencia correspondiente.

Este componente también busca disminuir progresivamente la cantidad de residuos enviados a disposición final, mediante el fortalecimiento de la separación en la fuente, el aprovechamiento de materiales reciclables y el tratamiento de residuos orgánicos, contribuyendo así a la economía circular y a la sostenibilidad ambiental del municipio.

4. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CAPACITACIONES SOBRE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Este programa está orientado al fortalecimiento de la cultura ambiental en los corregimientos de El Balsal, La Florida y Puerto Nuevo, mediante actividades de capacitación, acompañamiento comunitario, seguimiento a usuarios y promoción de buenas prácticas en separación en la fuente, aprovechamiento y manejo responsable de residuos sólidos.

La educación ambiental se concibe como una herramienta necesaria para garantizar la sostenibilidad del PGIRS, toda vez que permite mejorar los hábitos de la comunidad, reducir errores en la separación de residuos, prevenir la contaminación y fortalecer la corresponsabilidad ciudadana en la prestación del servicio público de aseo. Para ello, se realizarán visitas domiciliarias, jornadas lúdico-pedagógicas, uso de medios comunitarios, atención y seguimiento a PQR, así como acompañamiento técnico y pedagógico a los suscriptores.

El programa también contempla estrategias complementarias como yincanas ambientales, choco-bingos ambientales, actividades de plogging, cine ambiental comunitario, talleres prácticos y jornadas de recuperación de áreas críticas o espacios comunitarios. Estas acciones permiten consolidar una cultura ambiental participativa y sostenible en el tiempo.

5. PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE RECICLADORES DE OFICIO

Este programa tiene como finalidad fortalecer la inclusión social, organizativa y operativa de los recicladores de oficio vinculados al sistema municipal de aprovechamiento de residuos sólidos, reconociendo su papel como actores estratégicos dentro del PGIRS y dentro del modelo de economía circular del Municipio de Versalles.

El programa comprende actividades de capacitación dirigidas a recicladores de oficio, especialmente en clasificación, aprovechamiento de residuos, bioseguridad, manejo seguro de materiales, fortalecimiento organizacional y buenas prácticas operativas. Igualmente, contempla acciones orientadas a mejorar sus condiciones de trabajo, dignificar su labor y promover su participación en el sistema municipal de manejo integral de residuos sólidos.

Como complemento, se prevé la entrega de dotación básica, tales como overoles, tapabocas u otros elementos necesarios para el desarrollo seguro de sus actividades, con el fin de reducir riesgos asociados a la manipulación de residuos y fortalecer las condiciones de seguridad, salud y bienestar de esta población.

En conjunto, los programas descritos permiten articular los componentes operativo, ambiental, educativo y social del PGIRS, garantizando la continuidad de la recolección rural, el transporte, la separación, el aprovechamiento, la disposición final adecuada, la educación ambiental comunitaria y la inclusión de recicladores de oficio. Con ello, el Municipio de Versalles fortalece la protección del medio ambiente, mejora las condiciones sanitarias de los corregimientos priorizados y avanza en la consolidación de un modelo de gestión integral de residuos sólidos sostenible, participativo y acorde con la normatividad vigente.

5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto con autonomía técnica, administrativa, financiera, operativa y laboral, bajo su propia responsabilidad y sin subordinación frente al Municipio.

2. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia, oportunidad, responsabilidad ambiental, respeto por la comunidad y sujeción a los principios de la contratación estatal.
3. Cumplir las obligaciones laborales, de seguridad social, parafiscales y de seguridad y salud en el trabajo respecto del personal que utilice, sin que exista solidaridad distinta de la prevista en la ley.

4. Asumir los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás erogaciones necesarias para la ejecución, salvo aquellos expresamente atribuidos al Municipio.

5. Mantener actualizados los documentos jurídicos, técnicos y financieros exigidos y comunicar cualquier cambio que afecte su capacidad, representación, operación o cumplimiento.

6. Conservar y entregar los informes, registros, actas, fotografías, bases de datos, soportes de ruta, certificados y archivos generados, con observancia de la reserva y la protección de datos.

7. Atender los requerimientos escritos del supervisor que guarden relación directa con el objeto y permitan verificar el cumplimiento, sin que estos constituyan modificación contractual.

8. No comprometer al Municipio, contraer obligaciones en su nombre, usar sus signos institucionales sin autorización ni emitir declaraciones que correspondan a servidores o autoridades.

9. Mantener vigentes y actualizadas las garantías exigidas durante los términos pactados y ampliarlas cuando se modifique, prorrogue, suspenda o reinicie el contrato.

10. Informar de manera inmediata cualquier conflicto de interés, inhabilidad sobreviniente, investigación, sanción, pérdida de permiso, indisponibilidad operativa o riesgo de continuidad.

11. Responder por la calidad, oportunidad, suficiencia y legalidad de las actividades, así como por la actuación del personal, subcontratistas, transportadores o gestores que vincule.

12. Cumplir las demás obligaciones previstas en la ley, el contrato electrónico, este clausulado, los estudios previos, la propuesta aceptada, la matriz de riesgos y el plan de trabajo aprobado.

5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Presentar a la supervisión, al inicio de la ejecución, el plan de trabajo, cronograma de actividades, programación de rutas, metodología de intervención comunitaria y relación del personal y equipos que utilizará para el desarrollo del contrato.

2. Ejecutar actividades de recolección de residuos sólidos en los corregimientos de El Balsal, La Florida y Puerto Nuevo, conforme a la frecuencia y programación aprobada, procurando continuidad, oportunidad y adecuada atención de las comunidades beneficiarias.

3. Adelantar acciones de recolección diferenciada, separación, selección, clasificación y almacenamiento temporal de residuos aprovechables, no aprovechables y orgánicos, de acuerdo con el modelo de manejo integral implementado por el municipio.

4. Verificar y orientar a los usuarios sobre la adecuada presentación de los residuos sólidos, promoviendo la separación en la fuente y dejando constancia de las novedades identificadas durante las rutas.

5. Transportar los residuos sólidos generados en los corregimientos priorizados hacia la Planta de Manejo Integral de Residuos Sólidos - PMIRS de Versalles, cumpliendo las condiciones de seguridad, trazabilidad, frecuencia y manejo adecuado.

6. Apoyar el transporte y disposición final de los residuos no aprovechables en el Relleno Sanitario La Glorita, ubicado en Marsella, Risaralda, o en el sitio autorizado que corresponda, de acuerdo con la programación, soportes y lineamientos aplicables.

7. Desarrollar actividades relacionadas con recolección y transporte de envases de agroquímicos en zona rural, garantizando su manejo seguro y posterior entrega a gestores autorizados cuando aplique.

8. Ejecutar jornadas de educación ambiental, visitas domiciliarias, seguimiento a suscriptores, actividades lúdico-pedagógicas, medios comunitarios, atención y orientación frente a PQR, y demás estrategias dirigidas a fortalecer la separación en la fuente y la apropiación comunitaria del PGIRS.

9. Apoyar el programa de inclusión social de recicladores de oficio, mediante actividades de capacitación, acompañamiento, articulación y entrega de

dotación básica cuando esta se encuentre prevista en el presupuesto y haya sido autorizada por la supervisión.

10. Consolidar mensualmente informes de avance con descripción de actividades ejecutadas, corregimientos intervenidos, rutas realizadas, cantidades o volúmenes estimados cuando sea posible, novedades, registros fotográficos, listados de asistencia y demás evidencias tangibles.

11. Atender las observaciones de la supervisión y realizar los ajustes necesarios para garantizar que las actividades se desarrollen de manera coherente con el PGIRS, el objeto contractual y los soportes presupuestales.

12. Cumplir las demás actividades directamente relacionadas con el objeto contractual que sean coordinadas por la supervisión, siempre que no impliquen modificación del objeto, valor, plazo, alcance contractual, subordinación laboral o ejercicio de funciones públicas decisorias.

Para la ejecución de las obligaciones especificas anteriormente mencionadas se van a realizar las siguientes actividades proyectadas:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
1,1	Recolección de Residuos en Sitio Transitorio Centro Poblado (El Balsal y la Florida)	Mes	6	$ 3.148.944	$ 18.893.664,00
1,2	Recolección de Residuos en Sitio Transitorio Centro Poblado (Puerto Nuevo)	Mes	6	$ 1.374.472	$ 8.246.832,00
1,3	Selección y Clasificación de Material	Mes	6	$ 593.400	$ 3.560.400,00
2,1	Recolección y Transporte desde el Corregimiento EL Balsal hasta PMIRS	Mes	6	$ 423.263	$ 2.539.578,00
2,2	Recolección y Transporte desde el Corregimiento La Florida hasta PMIRS	Mes	6	$ 317.447	$ 1.904.682,00
2,3	Recolección y Transporte desde el Corregimiento Puerto Nuevo hasta PMIRS	Mes	6	$ 105.816	$ 634.896,00

2,4	Recoleccion y transporte de envases de agroquimicos en zona rural	Mes	2	$ 2.758.157	$ 5.516.314,00
3	Disposición Final A Sitio Autorizado	Mes	6	$ 1.310.183	$ 7.861.098,00
4	Capacitación y Sensibilización	Mes	3	$ 690.000	$ 2.070.000,00
5	Inclusión Social de Recicladores	Mes	6	$ 508.750	$ 3.052.500,00
COSTO TOTAL					**$ 54.279.964,00**

ITEM	NOMBRE DEL ITEM	EXPLICACION DEL ITEM
1,1	Recolección de Residuos en Sitio Transitorio Centro Poblado (El Balsal y la Florida)	La actividad comprende la recolección puerta a puerta de los residuos sólidos generados por los usuarios del servicio de aseo en los corregimientos de El Balsal y La Florida, la cual se realiza dos veces por semana en cada corregimiento (ocho jornadas mensuales en cada uno), utilizando una motocicleta adaptada con carro carguero para su transporte. Los residuos son llevados a las respectivas casetas de acopio, donde se efectúa la limpieza y mantenimiento de estas instalaciones. Posteriormente, se realiza la selección, clasificación y separación de los residuos según su tipo y potencial de aprovechamiento. Este proceso favorece el reciclaje, el manejo adecuado de los residuos orgánicos y la correcta disposición de los residuos no aprovechables, fortaleciendo la gestión integral de residuos sólidos y la protección del entorno en ambos corregimientos.
1,2	Recolección de Residuos en Sitio Transitorio Centro Poblado (Puerto Nuevo)	La actividad comprende la recolección puerta a puerta de los residuos sólidos generados por los usuarios del servicio de aseo en el corregimiento de Puerto Nuevo, la cual se realiza una vez por semana (cuatro jornadas mensuales) de forma manual por el operario. Los residuos son trasladados hasta la caseta de acopio, donde se efectúa la limpieza y mantenimiento de estas instalaciones. Posteriormente, se realiza la selección, clasificación y separación de los residuos según su tipo y potencial de aprovechamiento. Este proceso favorece el reciclaje, el manejo adecuado de los residuos orgánicos y la correcta disposición de los residuos no aprovechables, fortaleciendo la gestión integral de residuos sólidos y contribuyendo a la protección del entorno en el corregimiento de Puerto Nuevo.
1,3	Selección y Clasificación de Material	Durante el proceso de separación de residuos en las casetas de acopio de cada corregimiento, los operarios realizarán la clasificación de los materiales aprovechables de acuerdo con su tipo y características. Para su almacenamiento se utilizarán estopas destinadas a papel, vidrio, metales y algunos plásticos, así como lonas para la recolección de plásticos y envases PET. El cartón y el papel serán compactados mediante la compactadora manual donada por Camino Verde APC y posteriormente asegurados con fibra y cinta plástica

		para facilitar su almacenamiento, manipulación y comercialización. Estas actividades garantizan un manejo técnico y ordenado de los residuos aprovechables, fortaleciendo el proceso de aprovechamiento y la gestión integral de residuos sólidos.
2,1	Recolección y Transporte desde el Corregimiento EL Balsal hasta PMIRS	Los residuos no aprovechables acopiados en la caseta del corregimiento de El Balsal serán transportados hasta la Planta de Manejo Integral de Residuos Sólidos (PMIRS) de Versalles mediante una volqueta con capacidad de 7 m³. El proceso prioriza el traslado de la mayor cantidad posible de residuos no aprovechables, minimizando el transporte de materiales reciclables, con el fin que la mayor cantidad de estos sea comercializada en el corregimiento. Esta actividad se ejecutará mediante dos viajes de volqueta por mes, optimizando la eficiencia operativa y promoviendo el aprovechamiento de los residuos sólidos en la fuente.
2,2	Recolección y Transporte desde el Corregimiento La Florida hasta PMIRS	Los residuos no aprovechables acopiados en la caseta del corregimiento de La Florida serán transportados hasta la Planta de Manejo Integral de Residuos Sólidos (PMIRS) de Versalles mediante una volqueta con capacidad de 7 m³. El proceso prioriza el traslado de la mayor cantidad posible de residuos no aprovechables, minimizando el transporte de materiales reciclables, con el fin que la mayor cantidad de estos sea comercializada en el corregimiento. Esta actividad se ejecutará mediante 1,5 viajes de volqueta por mes, o lo que es igual un mes de dos viajes y el siguiente de uno, optimizando la eficiencia operativa y promoviendo el aprovechamiento de los residuos sólidos en la fuente.
2,3	Recolección y Transporte desde el Corregimiento Puerto Nuevo hasta PMIRS	Los residuos no aprovechables acopiados en la caseta del corregimiento de Puerto Nuevo serán transportados hasta la Planta de Manejo Integral de Residuos Sólidos (PMIRS) de Versalles mediante una volqueta con capacidad de 7 m³. El proceso prioriza el traslado de la mayor cantidad posible de residuos no aprovechables, minimizando el transporte de materiales reciclables, con el fin que la mayor cantidad de estos sea comercializada en el corregimiento. Esta actividad se ejecutará mediante 0,5 viajes de volqueta por mes, o lo que es igual un viaje cada dos meses, optimizando la eficiencia operativa y promoviendo el aprovechamiento de los residuos sólidos en la fuente.
2,4	Recoleccion y transporte de envases de agroquimicos en zona rural	Durante la ejecución de esta actividad se llevarán a cabo 2 jornadas de recolección (una cada 3 meses) de envases vacíos de agroquímicos, con el propósito de garantizar su adecuada gestión y prevenir impactos negativos sobre el ambiente y la salud pública. Estas jornadas cubrirán de manera programada las rutas de: (1) El Balsal y El Embal; (2) Campo Alegre, La Bodega, La Florida y Puente Tierra; (3) El Vergel, Bella Vista y Pinares; (4) El Tambo, Monte Azul y Puerto Nuevo; y (5) Batambal, La Balsora, El Jordán y Quebrada Grande. Los envases

		recolectados serán entregados a un gestor autorizado para su manejo y disposición conforme a la normatividad ambiental vigente, promoviendo prácticas responsables en las actividades agropecuarias del municipio.
3	Disposición Final A Sitio Autorizado	Los residuos no aprovechables recolectados en los corregimientos objeto del PGIRS serán transportados para su disposición final al relleno sanitario La Glorita, ubicado en el municipio de Marsella, Risaralda, utilizando la volqueta de propiedad de Camino Verde APC. Esta actividad se realizará con una frecuencia de 2 viajes mensuales, movilizando un estimado de 8 toneladas de residuos al mes. Con ello se garantiza una disposición final ambientalmente adecuada, en cumplimiento de la normatividad vigente y de los principios de la gestión integral de residuos sólidos.
4	Capacitación y Sensibilización	El componente de educación ambiental de la presente propuesta tiene como propósito fortalecer la comprensión del medio ambiente como un sistema integral del cual la comunidad hace parte activa, promoviendo cambios sostenibles en el comportamiento frente al manejo integral de los residuos sólidos y la conservación de los recursos naturales. En concordancia con los lineamientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se implementará una estrategia permanente de capacitación y sensibilización en los corregimientos objeto del PGIRS mediante visitas domiciliarias casa a casa, sesiones lúdico-pedagógicas en las instituciones educativas y actividades comunitarias como yincanas ambientales, "Chocobingos Ambientales", plogging, cine ambiental y talleres prácticos de separación en la fuente. De manera complementaria, se identificarán focos de contaminación y usuarios con inadecuadas prácticas de manejo de residuos para brindarles acompañamiento técnico y pedagógico, así como seguimiento a PQR relacionadas con el servicio de aseo. Igualmente, se reconocerán y promoverán los usuarios con buenas prácticas ambientales como multiplicadores comunitarios. Todas las acciones se desarrollarán bajo una metodología participativa que fortalezca la corresponsabilidad ciudadana, la apropiación del territorio y la cultura ambiental, garantizando la continuidad de los procesos educativos y evitando la regresión en los niveles de aprovechamiento alcanzados. Este componente se ejecutará durante 3 meses, o lo que es igual cada 2 meses y se desarrollará en cumplimiento de la Ley 142 de 1994, la Ley 1801 de 2016 y la Resolución 2184 de 2019, contribuyendo a la sostenibilidad del PGIRS y al mejoramiento de la calidad ambiental en las comunidades rurales del municipio de Versalles.

5	Inclusión Social de Recicladores	Como parte de la estrategia de inclusión de recicladores de oficio, se realizarán reuniones y seguimientos mensuales a los 5 integrantes de ASORECVER (Asociación de Recuperadores de Versalles), mediante visitas a sus viviendas para verificar el adecuado desarrollo de sus actividades de aprovechamiento. Adicionalmente, se brindarán procesos de capacitación en el manejo integral de residuos reciclables, fortaleciendo sus capacidades técnicas y operativas. Como apoyo a su labor, se realizará la entrega de la dotación e implementos necesarios para el desarrollo seguro y eficiente de sus actividades, promoviendo su inclusión y fortalecimiento dentro del sistema de gestión integral de residuos sólidos del municipio.

5.3 FRECUENCIAS Y COMPONENTES OPERATIVOS DE REFERENCIA.

CORREGIMIENTO	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN
EL BALSAL	Dos (2) veces por semana, equivalente a ocho (8) recolecciones mensuales, según programación.
LA FLORIDA	Dos (2) veces por semana, equivalente a ocho (8) recolecciones mensuales, según programación.
PUERTO NUEVO	Una (1) vez por semana, equivalente a cuatro (4) recolecciones mensuales, según programación.

Las frecuencias anteriores se toman como referencia de la propuesta técnica y podrán precisarse mediante el cronograma aprobado por la supervisión, atendiendo condiciones climáticas, acceso a vías, disponibilidad de vehículos, necesidades comunitarias y demás circunstancias operativas verificables.

PROGRAMA	ACTIVIDAD PRINCIPAL
RECOLECCIÓN Y SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	Recolección, acopio, selección, clasificación y separación de residuos en El Balsal, La Florida y Puerto Nuevo.
TRANSPORTE HACIA LA PMIRS	Transporte de residuos desde los corregimientos priorizados hasta la Planta de Manejo Integral de Residuos Sólidos de Versalles.
ENVASES DE AGROQUÍMICOS	Recolección y transporte de residuos posconsumo hasta la PMIRS y posterior entrega o gestión con actores autorizados, cuando aplique.
DISPOSICIÓN FINAL	Transporte de residuos no aprovechables al relleno sanitario

	autorizado, luego de surtirse el proceso de separación en la PMIRS.
SEGUIMIENTO Y CAPACITACIONES	Visitas, jornadas educativas, medios comunitarios, atención de PQR y fortalecimiento de la separación en la fuente.
INCLUSIÓN DE RECICLADORES	Capacitaciones, acompañamiento y dotación básica de recicladores de oficio, conforme al presupuesto y autorización de supervisión.

5.4 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Adelantar los trámites de perfeccionamiento, registro presupuestal, aprobación de garantías, publicación y gestión contractual en SECOP II.

2. Designar supervisor y asegurar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico conforme a la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y los documentos del proceso.

3. Suministrar al contratista la información institucional estrictamente necesaria, incluidos los lineamientos del PGIRS, la programación disponible y los criterios de seguimiento.

4. Coordinar, cuando corresponda, el acceso a la PMIRS, los espacios comunitarios y la articulación con dependencias, líderes, prestadores, autoridades y gestores vinculados a las actividades.

5. Revisar el plan de trabajo, los informes, registros y demás productos, formular observaciones oportunas y emitir la certificación de cumplimiento cuando proceda.

6. Realizar los pagos pactados, previa verificación de la ejecución, de los soportes, de la factura o documento equivalente y del cumplimiento de seguridad social y parafiscales.

7. Requerir al contratista para corregir, complementar o ajustar los informes, productos, rutas, soportes o actuaciones que no cumplan las condiciones contractuales.

8. Adoptar las decisiones administrativas que correspondan frente a modificaciones, sanciones, suspensión, terminación, cesión, garantías o controversias, con respeto del debido proceso.

9. Conservar y publicar en SECOP II los documentos públicos del proceso y de la ejecución, aplicando las reservas, supresiones y medidas de protección de datos que sean necesarias.

6. PERFIL, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA REQUERIDA

Para la ejecución del objeto se requiere una persona jurídica con capacidad jurídica, técnica, operativa, administrativa y financiera relacionada con la prestación de servicios públicos, manejo integral de residuos sólidos, gestión ambiental, apoyo al PGIRS, recolección, separación, transporte, aprovechamiento, disposición final, educación ambiental o actividades afines.

REQUISITO	CONDICIÓN MÍNIMA
NATURALEZA JURÍDICA	Persona jurídica legalmente constituida, con capacidad para contratar y objeto social compatible con servicios públicos, gestión ambiental, manejo de residuos sólidos, saneamiento básico, educación ambiental o actividades relacionadas.
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN	Certificado vigente de existencia y representación legal, RUT, documento del representante legal, autorización del órgano competente cuando aplique y demás documentos jurídicos exigidos.
EXPERIENCIA	Experiencia institucional relacionada con gestión integral de residuos sólidos, servicio público de aseo, recolección, transporte, aprovechamiento, educación ambiental, PGIRS, saneamiento básico o actividades ambientales y comunitarias afines.
CAPACIDAD OPERATIVA	Disponibilidad de personal, equipos, herramientas, vehículos, motocarro, articulación con PMIRS, capacidad logística y demás medios necesarios para ejecutar las actividades previstas.
CAPACIDAD TÉCNICA	Conocimiento del territorio, del PGIRS municipal, del manejo integral de residuos, separación en la fuente, aprovechamiento, disposición final y estrategias de educación ambiental.
IDONEIDAD	La entidad deberá verificar que la documentación aportada por el contratista sea completa, vigente,

	auténtica y directamente relacionada con el objeto contractual.

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO

La modalidad de selección aplicable se estructura como contratación directa para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, de conformidad con el artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

El contrato proyectado corresponde a una prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter técnico, operativo, logístico, ambiental y comunitario, relacionada con actividades requeridas para la administración y funcionamiento de la entidad territorial en materia de implementación del PGIRS y gestión integral de residuos sólidos.

La contratación directa deberá estar soportada en la verificación previa de la idoneidad o experiencia relacionada del contratista y en la constancia escrita del ordenador del gasto sobre la no necesidad de obtener varias ofertas. Esta modalidad no sustituye el deber de planeación, análisis del sector, razonabilidad del precio, verificación documental, publicación en SECOP II y seguimiento contractual.

La estructuración del proceso deberá evitar que el contrato se entienda como delegación general de la prestación del servicio público de aseo, concesión, autorización tarifaria, traslado de funciones de inspección, vigilancia o control, o sustitución de competencias del Municipio. El alcance se limita a las actividades contratadas, a los productos verificables y a los recursos disponibles en el CDP.

2. VALOR ESTIMADO Y SOPORTE PRESUPUESTAL

El valor estimado del contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($54.280.000), incluidos costos directos e indirectos, personal, transporte, equipos, operación logística, disposición final, actividades educativas, dotación prevista, administración, impuestos, tasas, contribuciones, garantías y demás gastos necesarios para la ejecución integral del objeto contractual.

El presupuesto se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 296 del 14 de julio de 2026, por valor total de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($54.280.000), expedido por el área competente del Municipio de Versalles, Valle del Cauca.

CDP N°	**296 DEL 14 DE JULIO 2026**		
RUBRO	**FUENTE DEL RECURSO**	**PROYECTO**	**VALOR**
2.3.2.02.02.008	SGP – Agua potable y saneamiento básico, vivienda, ciudad y territorio.	2024768630008	$52.280.000
2.3.2.02.02.008	SGP – propósito general libre inversión – ambiente y desarrollo sostenible.	2024768630008	$2.000.000
		TOTAL	$54.280.000

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de cinco (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, la aceptación del contrato electrónico en SECOP II, la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio, cuando esta sea exigida por la entidad. En todo caso, el plazo no podrá exceder el día 30 de diciembre de 2026.

La programación específica de rutas, jornadas, capacitaciones, actividades comunitarias, transporte, disposición final y entrega de informes será definida en el plan de trabajo aprobado por la supervisión, sin que ello implique modificar el objeto, valor o alcance del contrato.

10. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con el avance real y verificable de las actividades ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, previa presentación de informe de actividades, soportes de ejecución, registros de ruta, evidencias fotográficas, listados de asistencia cuando aplique, certificaciones o soportes de transporte y disposición final, cuenta de cobro o factura/documento equivalente, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y acreditación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, según corresponda.

En ningún caso la sumatoria de los pagos parciales podrá superar el valor total del contrato ni se reconocerán actividades no ejecutadas, no soportadas o no recibidas a satisfacción. Los pagos no constituyen anticipo ni pago anticipado y estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, a las retenciones de ley y al cumplimiento de los requisitos presupuestales, contables, contractuales y administrativos aplicables.

La supervisión deberá dejar constancia expresa del avance ejecutado, la correspondencia de los soportes con las actividades contratadas y la procedencia del pago, verificando que no exista doble financiación, doble cobro o reconocimiento de actividades ajenas al objeto contractual.

3. PRODUCTOS, SOPORTES Y CRITERIOS DE RECIBO.

PRODUCTO / SOPORTE	CONTENIDO MÍNIMO	CRITERIO DE ACEPTACIÓN
PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA	Programación de rutas, actividades, responsables, tiempos, componentes de educación ambiental y entregables.	Aprobación de la supervisión antes o al inicio de la ejecución.
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES	Descripción de actividades ejecutadas, corregimientos atendidos, rutas, transporte, capacitaciones, novedades, PQR y avances frente al PGIRS.	Entrega por cada periodo de pago y coherencia con evidencias.
REGISTROS OPERATIVOS	Rutas, frecuencias, transporte, ingreso a PMIRS, disposición final, volúmenes o cantidades estimadas cuando sea posible.	Trazabilidad suficiente y validación de la supervisión.
EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS	Registro fotográfico de rutas, puntos intervenidos, capacitaciones, jornadas comunitarias, PMIRS y actividades relacionadas.	Evidencia clara, fechada o asociada al informe correspondiente.
LISTADOS Y ACTAS	Listas de asistencia, actas de reunión, soportes de capacitación, socialización o entrega de dotación cuando aplique.	Firmas o soportes verificables y relación con actividades contratadas.
SOPORTES DE DISPOSICIÓN FINAL O ENTREGA A GESTORES	Certificaciones, facturas, tiquetes, remisiones, actas u otros documentos emitidos por gestores, relleno sanitario o responsables autorizados.	Correspondencia con los residuos gestionados y con el periodo facturado.

4. SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de Planeación, Obras Públicas e infraestructura del Municipio de Versalles, Valle del Cauca, o por el servidor público que designe el ordenador del gasto. La supervisión deberá realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico conforme a los

artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación del Municipio y las demás normas aplicables.

El supervisor deberá verificar el cumplimiento del objeto contractual, la ejecución efectiva de las rutas y actividades programadas, la calidad de los informes, la correspondencia entre soportes y pagos, el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, la vigencia de garantías, el manejo adecuado de información y la atención oportuna de las novedades operativas o comunitarias.

El supervisor no podrá modificar el objeto, plazo, valor, forma de pago, obligaciones o demás condiciones contractuales, ni impartir órdenes que impliquen subordinación laboral. Cualquier modificación, adición, prórroga, suspensión o terminación anticipada deberá tramitarse a través de SECOP II con los soportes técnicos, jurídicos y presupuestales correspondientes.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES

RIESGO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN	MEDIDA DE MITIGACIÓN
Planeación	Inconsistencia entre objeto, PAA, CDP, propuesta, análisis del sector y contrato.	Municipio	Verificación previa y revisión integral antes de publicar y aceptar en SECOP II.
Operativo	Retrasos en rutas por clima, estado de vías, disponibilidad de vehículo o condiciones de acceso rural.	Contratista	Cronograma, rutas alternas, reportes de novedad y coordinación con supervisión.
Ambiental	Manejo inadecuado de residuos, derrames, mezcla de residuos aprovechables/no aprovechables o afectación a puntos de acopio.	Contratista	Protocolos, EPP, capacitación, separación y seguimiento documental.
Disposición final	Falta de soportes, variación de costos o dificultades en el transporte a sitio autorizado.	Contratista / Municipio según causa	Soportes verificables, autorización de supervisión y control de pagos contra evidencia.
Comunitario	Baja participación en capacitaciones o incumplimiento de separación en la fuente por usuarios.	Compartido	Estrategias pedagógicas, visitas, medios comunitarios y seguimiento a PQR.
Financiero	Doble cobro, reconocimiento de	Contratista / Municipio	Pago contra actas, informes,

	actividades no ejecutadas o insuficiencia de soportes.		evidencias, verificación de costos y certificación del supervisor.
SST	Accidentes del personal en actividades de recolección, cargue, transporte o clasificación.	Contratista	Cumplimiento de seguridad social, ARL, EPP, protocolos y normas de SST.
Jurídico	Configuración indebida como delegación general del servicio público de aseo o ejecución por fuera del alcance contractual.	Municipio / Contratista	Delimitar alcance, productos verificables y competencias no transferidas.

6. GARANTÍAS

En contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria; sin embargo, atendiendo la naturaleza operativa del contrato, el valor, el manejo de residuos sólidos, el transporte, la interacción con comunidades, los posibles riesgos ambientales, la necesidad de cumplimiento oportuno y la responsabilidad frente a terceros, se recomienda exigir garantías contractuales en los términos que defina la entidad, conforme al análisis de riesgos y al Decreto 1082 de 2015.

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO	10 % del valor del contrato	Plazo de ejecución y seis (6) meses más	Protege frente al incumplimiento total o parcial de obligaciones.

La aprobación de las garantías deberá realizarse antes del inicio de ejecución, cuando así se exija en el contrato. Cualquier modificación, prórroga, suspensión o adición deberá acompañarse de la actualización correspondiente de las garantías.

15. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, INFORMACIÓN Y EVIDENCIAS

Durante la ejecución del contrato podrá existir tratamiento de información de usuarios, suscriptores, líderes comunitarios, recicladores de oficio, participantes en capacitaciones y personal vinculado a las actividades. El contratista deberá cumplir la Ley 1581 de 2012 y las políticas institucionales de protección de datos personales, limitando el uso de la información al cumplimiento del objeto contractual.

Las evidencias fotográficas, listados de asistencia, registros de visitas, soportes de PQR y demás documentos deberán usarse únicamente para fines de seguimiento contractual, sin exposición innecesaria de datos personales o información sensible. Cuando los soportes se publiquen en SECOP II, la entidad deberá revisar si procede

anonimizar, ocultar o reservar datos que no sean indispensables para la publicidad del proceso.

16. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

1. Certificado de existencia y representación legal vigente de la persona jurídica.

2. RUT actualizado.

3. Documento de identidad del representante legal.

4. Autorización del órgano competente para contratar, cuando aplique.

5. Certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, suscrita por revisor fiscal o representante legal, según corresponda.

6. Propuesta técnica y económica.

7. Soportes de experiencia relacionada.

8. Relación de personal, equipos, vehículos, herramientas y demás medios requeridos para la ejecución.

9. Plan de trabajo, cronograma y metodología de ejecución.

10. Certificaciones, permisos, contratos o soportes relacionados con PMIRS, transporte, disposición final o gestores autorizados cuando aplique.

11. Declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de interés.

12. Garantías contractuales, cuando sean exigidas y aprobadas por la entidad.

13. Los demás documentos exigidos por la ley, el Manual de Contratación y SECOP II.

17. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

Con fundamento en la necesidad identificada, la conveniencia y oportunidad de la contratación, la insuficiencia de medios propios para ejecutar de manera directa la totalidad de las actividades requeridas, la existencia de disponibilidad presupuestal, la propuesta técnica y económica recibida, la relación del objeto con el PGIRS y la finalidad de fortalecer la gestión integral de residuos sólidos en el Municipio de Versalles, se concluye que resulta jurídicamente viable y técnicamente conveniente adelantar el proceso contractual para la prestación de servicios de apoyo a la gestión en actividades de protección y cuidado del medio ambiente y apoyo a la implementación del PGIRS.

La contratación proyectada permite atender necesidades concretas de recolección, separación, transporte, aprovechamiento, disposición final, educación ambiental, seguimiento comunitario e inclusión de recicladores de oficio, especialmente en los corregimientos de El Balsal, La Florida y Puerto Nuevo, contribuyendo a la continuidad de acciones ambientales, la reducción de puntos críticos, el fortalecimiento de la separación en la fuente y la adecuada articulación del sistema municipal de manejo integral de residuos sólidos.

Desde el punto de vista presupuestal, el proceso cuenta con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 296 del 14 de julio de 2026, por valor de

CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($54.280.000). El valor deberá ejecutarse únicamente conforme al objeto, rubros, fuentes y proyectos definidos, previa expedición del registro presupuestal y verificación de la razonabilidad económica en el análisis del sector.

La presente contratación deberá ejecutarse bajo criterios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, sostenibilidad ambiental, trazabilidad documental, protección del interés público y adecuada administración de los recursos destinados al mejoramiento de la calidad del agua, saneamiento básico y fortalecimiento del desempeño ambiental del Municipio de Versalles.

Se expide en Versalles, Valle del Cauca, a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ALVARO JOSÉ GIRÓN VALENCIA
Secretario de Planeación, Obras Públicas e infraestructura

Proyectó: Álvaro José Girón Valencia – secretario de Planeación, obras públicas e infraestructura.
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.